



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la población de Bahía de Caráquez y su zona aledaña, San Vicente, Briceño, Canoa y Jama, vive una situación de sicosis colectiva causada por el terremoto de 4 de agosto de 1998, cuyas consecuencias no han desaparecido por los continuos movimientos sísmicos que se registran;
- Que** la falta de información técnica contribuye a esa situación de temor constante por lo que es indispensable crear los mecanismos que entreguen a la población información actualizada sobre la situación geológica y sísmica;
- Que** es obligación de los poderes públicos realizar todo el esfuerzo para que las poblaciones vuelvan a la normalidad y recuperen su capacidad productiva, luego de situaciones emergentes como las presentadas en la zona por el fenómeno El Niño y los sismos sufridos;

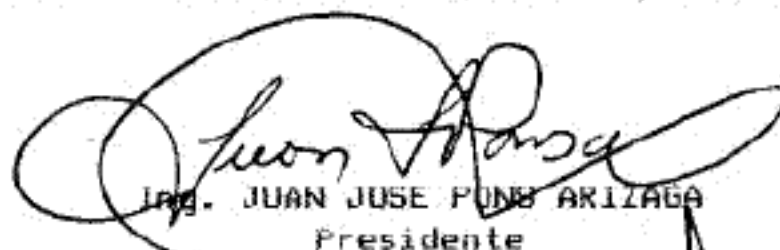
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

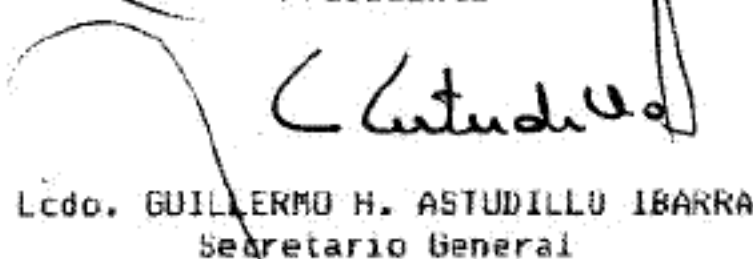
RESUELVE

Exhortar al señor Presidente de la República que disponga:

- 1.- La creación de una entidad técnica que labore en Bahía de Caráquez para cumplir los siguientes objetivos:
 - a) Realizar un estudio geológico de las fallas de Jama y de Bahía y de la estructura tanto submarina como continental, que permita elaborar un diagnóstico de la situación sísmica de la zona;
 - b) Establecer y mantener un monitoreo sísmico y un sistema de información permanente a la población que contribuyan a generar la necesaria tranquilidad para la normalización de sus actividades; y,
- 2.- La solución de los problemas con el suministro de agua potable, la rehabilitación del Hospital, la dotación de viviendas para los damnificados que siguen viviendo en las calles, todos los problemas derivados del terremoto del 4 de agosto de 1998 y del fenómeno El Niño.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONCE ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General